

Este Numero para que con mo-
tivo alguno, no procedan a Otorgar
Esta de Venta de las tier-
nas del Vincon de S. Ygnacio Dehe-
za de Escombrera ni otro sitio de
este Campo que tengan Censo á favor
de los Indios de S. Ygnacio que antes
les presenten las partes de licencia
o permiso de S. M. para ello, y que
les prevengan al mismo tiempo
se haigan de presentar á Otorgar
el Reconocimiento del citado Censo
ante los Referidos Esnos Mayo-
res de S. M. haciendo responsables á
dichos Esnos al Numero de quales
quiera perjuicio que en defecto de
estas circunstancias se figuran así
á los Caudales, y Regalías de S. M. como
á otro tercero. S. M. Resolverá lo que
litiere mas conveniente. Carta
genera N.º de Enero de 1808.

Luis Garcia Lopez

